



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001415.

LITUECHE, 03 SEP 2025.

“TRATO DIRECTO JURADO CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR”.

DE: 0782.-  
03/09/2025

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley Sep de las escuelas.
- El Memorándum Interno N°161 de fecha 01/09/2025, del Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, solicitando la adquisición de jurado para el concurso comunal de cueca escolar.
- La autorización de la compra por parte de la Jefa (s) DAEM con fecha 02/09/25.
- La autorización de la compra por parte de la Jefa Comunal de la Unidad Técnico Pedagógica con fecha 02/09/2025.
- La necesidad de contar con un jurado especializado en la evaluación de este tipo de concursos.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 306.
- Que, se trata de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, como lo son la descentralización y el favorecer a empresas de menor tamaño.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **MACARENA DEL CARMEN RODRIGUEZ CHAVEZ**, cumple con los requisitos.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Artículo 71, numeral 6 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la Suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE JURADO PARA CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR.

**MACARENA DEL CARMEN RODRIGUEZ CHAVEZ**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MACARENA DEL CARMEN RODRIGUEZ CHAVEZ	16.497.112-0	\$ 397.661	Trescientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y un pesos. Valor con impuesto incluido

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Ley Sep.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

“Por Orden del Sr. Alcalde”

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Secretaría Municipal**

LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Administración Municipal**

ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal